

Al traóto con la Boyabá 11 de Ab.
de 1874 Año III - Trim II - N° 310
Pag. 1364 col 12 22 - 32.

f-906

11 Abril 1874 Completar
1364

VIII.—La garantía ofrecida por el Gobierno á las acciones B cesará luego que el ferrocarril rinda un producto neto de 7 por 100 durante dos años continuos.

IX.—El Gobierno pondrá mensualmente en el Banco de Bogotá, á disposicion de la Compañía, la parte del producto de la renta de salinas que sea necesaria para atender al pago de 7 por 100 garantizado á los instalamentos que se vayan consignando por cuenta de las acciones B.

X.—En el caso de que no puedan colocarse á la par todas las acciones B y se necesite el producto de ellas para la continuacion de los trabajos del ferrocarril, la Compañía podrá enajenar las restantes con un descuento que no exceda de 10 por 100, y el Gobierno pagará á la Compañía esta diferencia en el caso de que se necesite para completar la construccion de la obra. Las acciones B que la Compañía venda con descuento no gozarán de la prima de las tierras baldías.

XI.—Las acciones B que no puedan ser colocadas conforme á la base anterior, serán tomadas por el Gobierno á solicitud de la Compañía, á medida que las necesidades de la empresa lo exijan; pero esta obligacion se limita á la mitad del total de las acciones B.

XII.—Todos los gastos que ocasionen las exploraciones y estudios para la eleccion y trazo definitivo de la linea del ferrocarril, así como los de organizacion de la Compañía, serán de cargo del Gobierno y no afectarán el capital de la empresa.

XIII.—La Compañía adoptará libremente la linea para el ferrocarril que crea más conveniente; pero esta deberá pasar por el territorio de los Estados de Cundinamarca, Boyacá y Santander.

XIV.—La direccion y administracion de la empresa estará á cargo de un consejo, cuya organizacion y funciones serán determinadas por los reglamentos de la Compañía, los cuales deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

XV.—La expedicion y reforma de los reglamentos de la empresa, y el nombramiento de miembros del Consejo directivo, se harán en junta general por la mayoría absoluta de votos de los accionistas que concurren á la reunion, ya sea personalmente ó por medio de apoderados.

XVI.—Cada accion B representará un voto, y el Gobierno tendrá la tercera parte de los votos que se emitan en las juntas generales de accionistas, cualquiera que sea el número de acciones colocadas.

XVII.—El Gobierno se reserva el derecho de disponer por su cuenta, hasta de un millon de pesos de las acciones que le corresponden, para dividirlos en diez mil acciones de á cien pesos cada una, que se denominarán acciones C y que podrá colocar entre las clases obreras y de pequeños propietarios. Para todos los efectos relativos á la administracion de la empresa, estas acciones serán consideradas como pertenecientes al Gobierno, y su emision no alterará la responsabilidad que éste tiene para con la Compañía por el valor de dichas acciones, ni el número de votos que conforme á la base XVI puede dar en las juntas generales de accionistas. Las acciones C gozarán de la garantía del 7 por 100 y de la prima de tierras baldías en los mismos términos que las acciones B.

XVIII.—El Gobierno podrá celebrar con la Compañía el contrato á que se refieren estas bases, luego que se hayan suscritas 500 acciones.

XIX.—El Gobierno vende á la Compañía las minas...

buená marcha de la sociedad, con mayor razon le es la religion cristiana y la fe, porque son el origen de la moral. Toda religion supone un órden sobrenatural de cosas, y que órien sobrenatural supone la fe y la conciencia, fuente única de la moral universal: pretender armonia social sin moral, y moral sin fe y sin conciencia, es una aberracion del entendimiento, es pretender buscar un mundo sin luz para habitarlo, en lugar de otro que la tiene.

Junta de D. Tavera B.

CUNDINAMARCA.

Presidencia de la Sociedad Católica de San Vicente de Paul.—Sesquile, 5 de abril de 1874.

Al Sr. D. Ricardo Carrasquilla.

La Sociedad que tengo el honor de presidir, ha adoptado la siguiente resolucion:

“La Sociedad Católica de San Vicente de Paul tributa un homenaje de gratitud al señor don Ricardo Carrasquilla por los distinguidos servicios que se ha dignado prestarle, instruyéndola repetidas veces con sus discursos luminosos y nutridos de eloquencia y piedad, é influyendo poderosamente en su buena marcha con sus sabios y oportunos consejos. Que Dios Nuestro Señor le remunere la santa obra de enseñar la verdad y la justicia á los demas, haciéndolo brillar como astro por toda la eternidad.

“Publiquese en *La Ciudad y El Tradicionista* esta proposicion, si comunicase especialmente por el Presidente al mencionado señor.”

Sirvase aceptar los sentimientos de respeto y particular estimacion con que tengo la honra de suscribirme de V. afectísimo servidor,

Tránsito Cuesta.

gab

El Tradicionista.

BOGOTÁ 11 DE ABRIL DE 1874.

EL CLERO Y LA POLITICA.

Las atenciones de la gran semana que los católicos destinamos al recuerdo de la pasion del Redentor del mundo, nos habian impedido ántes ocuparnos del artículo del *Diario de Cundinamarca* titulado *La cuestion cuestion*; y aun cuando habiamos pensado consagrar á este asunto más de un artículo en respuesta, desistiremos de este propósito, una vez que nuestro cofrade *La América* ha ofrecido hacerlo por extenso. Así, y tan solo como una especie

de liberalismo combate es la doctrina católica; y la combate, porque si los pueblos siguen esas prescripciones de la Iglesia, el franqueamiento de la conciencia, tal y conforme el liberalismo lo concibe, es imposible. Y como el sacerdocio es el encargado de aconsejar y dirigir las conciencias, lo primero que el liberalismo tiene que hacer es combatir los sacerdotes. De otra manera la obra de hacer preponderante la razon humana vendria á estrellarse con aquella sujecion que la autoridad religiosa establece necesariamente.

En esto no debemos hacernos ilusiones ni los unos ni los otros, ni conviene tampoco que nos las hagamos. No es ahora la ocasion de manifestar de parte de quien está la verdad ó el error: lo único que queremos señalar es el punto de la disidencia; y la verdad es que el liberalismo y el catolicismo marchan por sendas enteramente opuestas.

Ahora bien: puesta y reconocida así la divergencia de doctrina; no es natural, no es forzoso que el liberalismo, para llevar á cabo esa obra que llama de regeneracion, quiera destruir todos los obstáculos que se oponen á su propósito? Esto es tan natural, como que es inherente á toda secta ó partido doctrinario que quiere dominar los espíritus y los entendimientos; y aun cuando muchos liberales de nuestro pais, muchísimos sin duda, no entiendan esto y, haciendo prosa cuando creen hacer verso, piensan aliar tranquilamente en su conciencia el catolicismo y el liberalismo, eso no es sino el efecto de una ilusion, más ó ménos maliciosa ó perezosa, pero nada más que una ilusion. Los directores del pensamiento regenerador, los jefes de la escuela, saben muy bien para don-

seguidos, los hombres políticos que apoyan al clero en ese propósito. No es la política el punto cardinal de la intransigencia; y la prueba es ésta: cuando se presenta algun falso conservador que desconozca al Papa, que escarnezca al clero y que no practique ningun culto, aun cuando sea rico avaro, aun cuando sostenga la pena de muerte y aun cuando sea centralista, ese tal conservador es completamente bien aceptado por los liberales, y hasta agasajado por ellos con lucrativas colocaciones. Al contrario: que un liberal haga manifestaciones de ortodoxia y de piedad, aun cuando haya peleado en los campos de batalla para sostener el liberalismo; y al punto se verá mal mirado y desechado por sus compañeros. Que se presente un clérigo de mala conducta y no bien ortodoxo en sus principios, y ese clérigo pasará por ilustrado, tolerante y progresista á los ojos del liberalismo. Lo repetimos: el partido conservador es perseguido porque sostiene al clero y á la Iglesia; y aun cuando desgraciadamente varios eclesiásticos entienden las cosas de un modo contrario á la verdad filosófica y á la verdad histórica, nosotros ni aconsejamos la defeccion á nuestros copartidarios, ni lamentamos su lealtad á la Iglesia, ni les indicamos otra cosa que la perseverancia. Pero si llamamos la atencion del clero sobre todo lo que acabamos de exponer; y para esos eclesiásticos no bien penetrados de la gran cuestion que divide al pais, es para quienes escribimos esto. Los liberales conocen bien los medios de hacerse temer; y por eso se amenaza á los sacerdotes con que si toman parte en las elecciones...

XVIII.—El Gobierno podrá celebrar con la Compañía el contrato á que se refieren estas bases, luego que se hayan suscritas 500 acciones.

XIX.—El Gobierno cede á la Compañía las minas de carbón y de metales situadas en las cercanías del ferrocarril, que sean de su propiedad y que la Compañía quiera explotar. El Gobierno tendrá como accionista de la empresa una participación de 15 por 100 solamente en el producto neto de la explotación de las minas.

XX.—La empresa del ferrocarril gozará de todas las exenciones establecidas en la ley de 5 de junio de 1871, sobre fomento de mejoras materiales.

XXI.—Si resultará insuficiente el capital de 16 millones de pesos para la construcción y servicio del ferrocarril, la Compañía podrá contratar los empréstitos que fueren necesarios, ó hipotecar la parte de la obra que se hubiere construido, con aprobación del Gobierno.

XXII.—Las acciones B que suscriban los Gobiernos de los Estados no gozarán de garantía.

BOYACA.

Tunja, 5 de abril de 1874.

Señor Director del Tradicionalista.

La ciudad de Tunja ha estado sublime en la gran semana de los pueblos católicos: cerca de 20,000 personas han concurrido en el presente año, á meditar en los sagrados misterios de la redención, todas ellas con espíritu religioso: nada de tabernas, nada de talleres ni otras ocupaciones que disipan el espíritu; todos los concurrentes estuvieron consagrados á los ejercicios del culto. El venerable Obispo de Dora presidió las funciones en el templo de Santiago, donde fueron solemnes. Hubo abundantes y elocuentes sermones, que llevaban la convicción al espíritu. El lunes tuvo lugar la procesion de San Francisco, con una hermosa tarde y numerosa concurrencia, lo mismo que las del miércoles, jueves y viernes, días en que salieron de Santiago. Inútil es decir que las cáligas que representan la pasión son bellas y tocantes; el corazón más endurecido se siente latir con vehemencia en presencia de ellas. Dos buenas bandas de música solemnizaron las procesiones; y los pasos, vestidos decentemente y adornados con bellísimas flores artificiales, eran llevados sobre hombros de personas decentes que, unos con los pies descalzos, y otros con sandalias de pita bordadas de plata y oro, la cabeza cubierta, guantes de seda, túnica azul y fajón, recorrieron más de dos mil metros, que tiene la estación. ¡Qué sublime es un pueblo católico, cuando ejerce su ministerio en las prácticas del culto; así como cuando ejerce la caridad en las epidemias, en los campos de batalla y en todos los grandes conflictos de la humanidad! ¡Quiénes son las personas que reciben en sus brazos á los moribundos, aplican á sus labios la esponja refrigerante, recogen hombres despedazados y restañan la sangre, no pocas veces con sus lágrimas y con su aliento? Las Hermanas de la Caridad, el médico y el sacerdote católicos.

Ninguna religion tan noble, tan desinteresada y tan fecunda en bienes para la humanidad como la católica. Si la moral es indispensable para la

temos de este propósito, una vez que nuestro cofrade *La America* ha ofrecido hacerlo por extenso.

Así, y tan sólo como una especie de protesta y para que se vea que no guardamos silencio en un punto que consideramos cardinal, trataremos solamente del falso supuesto de donde parte el *Diario*, consistente en asegurar que el *Blanco* ha sido perseguido en este país por haberse aliado con el partido conservador y por haberlo seguido.

No es de ahora, sino de mucho tiempo atrás, que el partido liberal ha batallado constantemente por establecer lo que él llama el *franqueamiento de la conciencia humana*; y como este franqueamiento consiste en arrancar del corazón y del entendimiento del hombre el principio de toda sujecion moral, arrebátandole el temor y la esperanza de todo premio ó castigo ulterior, según su conducta en la vida; en hacer que la razon humana se sobreponga á la razon divina, limitando ésta á lo que aquella pueda comprender y desconociendo las manifestaciones sobrenaturales; y últimamente, y como consecuencia de aquel soberbio alcance de la razon individual, en sacudir toda autoridad de carácter moral, que le trace al individuo el camino de sus relaciones para con su Dios; resulta y tiene que suceder necesariamente, que el liberalismo se encuentra en abierta oposicion con la doctrina católica. Por esto no admite el Papa infalible, ni el *Syllabus*, ni las decisiones conciliares, ni las excomuniones, ni la gracia de los sacramentos, ni nada de lo que la Iglesia ha definido y reconocido como condicion precisa para permanecer en su seno.

Establecida esta repulsa, lo que

ciosa ó perezosa, pero nada más que una ilusion. Los directores del pensamiento, *regenerador*, los jefes de la escuela saben muy bien para dónde van; y los ilusos que los siguen sin conciencia de la obra que secundan, irán advirtiendo paulatinamente su error, pero cuando ya hayan ayudado á hacer mucho daño.

De esto resulta que no solamente no es exacto lo que el *Diario* afirma, que el clero en este país ha sido perseguido por su alianza con el partido conservador, sino que es precisamente todo lo contrario. La cosa es inversa: es el partido conservador el que ha sido y es perseguido; escarnecido y arruinado, por seguir al clero y por su lealtad á la causa católica. Y la razon es clara: cuando el clero es apoyado por un partido que, además de católico es político, la influencia de ese clero y de la doctrina que él sostiene, penetra no solamente en las conciencias, sino que se ve palpable y exteriormente en las leyes, en las costumbres y en los gobiernos, según la historia lo comprueba. Y como esto no puede ser conveniente á la idea filosófica impía, necesariamente persigue y trata de destruir todos aquellos elementos que han de dar apoyo á la idea católica que detesta. Eso se vió en España cuando el filosofismo frances se apoderó del gobierno de Madrid: eso se hizo patente en la revolucion francesa: eso se vió en la última *Commune* de Paris; y eso se está viendo en Suiza y en Alemania.

Lo que de preferencia persigue el liberalismo, porque es su mayor estorbo, es el sentimiento religioso; y lo primero que odia es al sacerdocio que propaga ese sentimiento. Detras vienen, para ser odiados y per-

Los liberales conocen bien los medios de hacerse temer; y por eso se amenaza á los sacerdotes con que si toman parte en las elecciones y ayudan á la buena opinion, se secularizará el seminario, se apoderarán de la renta nominal, desterrarán á los clérigos, darán leyes de tuicion y acabarán de incautar los bienes de la Iglesia. Esa arrogancia del *Diario* prueba miedo; miedo de que los clérigos comprendan su deber. Que el clero lo entienda bien: si el liberalismo sigue avanzando, aun cuando los eclesiásticos permanezcan inertes en la política, todo eso que el *Diario* anuncia les sucederá, no por la política sino por la religion, á menos que cuelguen los hábitos como el padre Jacinto. Que vuelvan la vista á la Alemania; y ahí está Bismarck enseñándoles cómo ha sabido pagar á los Obispos que le ayudaron en la guerra franco-prusiana y en el establecimiento del imperio aleman.

El clero colombiano ántes de 1810, sostuvo en su generalidad la causa de la independencia y de la República, yendo por esto muchos venerables sacerdotes á las prisiones de Puerto-Cabello y al destierro de ultramar. Ayudaron casi todos ellos al establecimiento de las instituciones patrias; y sin embargo de esto, desde que el liberalismo volteriano asomó en el gobierno, se usurpó el patronato y oprimió á la Iglesia con las regalías cismontanas y de origen galicano. Era fiel republicano el clero; y sin embargo desde 1821 el despojo de los conventos comenzó á verificarse; se pusieron manos violentas en varias iglesias, y las enseñanzas materialistas é impías fueron patrocinadas oficialmente. Que el clero no olvide, pues, lo que debe te-

86

m.
ci
lla
tic
na

do
lig
de
pr
lib
pro
ma
bli

id
en
cu
sic
tc

y
de
mu
de
yor
hac
que
que
cor
aqu
qui

gos
últi
gra
se
al
me
Pei
deu
ren
nes
fac
de
se
I
mó
dist
na

A ()

EL TRADICIONISTA.

Se publica en Bogotá martes, jueves y sábado. Un trimestre vale \$ 2, que se pagarán adelantados Un año \$ 8 con derecho a una prima.

Se publican Anuncios de 10 líneas ó ménos, por 50 centavos y a razon de 5 centavos las líneas excedentes de 10. primera insercion, y por la mitad del precio primitivo cada una de las veces siguientes. A los Anuncios que se inserten más de 20 veces se les hará una rebaja de 15 por 100.

Se insertan Noticias, previo acuerdo de la Redaccion, á razon de \$ 6 por columna.

Los originales que se remitan á esta imprenta no serán devueltos.

Los pedidos y correspondencia se dirigirán al infrascrito Administrador de El Tradicionista, calle de Santa María, número 11, Bogotá.

Recibimos oro y sellos ó estampillas de correos nacionales en pago de suscripciones al Tradicionista.

FRANCISCO J. CARO.

Correspondencia administrativa.

Sr. don J. V.—Sex Gil.—[C. c. 27 de marzo de 1874].—Tomamos nota de su favorecida. Sr. don E. A.—Sesquillé.—[C. c. 6 de abril].—Se publica el remitido.

Mrs. Jácome Hermanos.—Ocaña.—[C. c. 10 de marzo].—Hemos puesto á disposicion del doctor Carlos Lemus las primas de los suscritores anuales en esa.

Sr. don J. E. T.—Cocacra.—[C. c. 25 de marzo].—Tomamos nota de su estimable. Haremos lo posible por enviar pronto lo que V. reclama.

ADVERTENCIAS.

Tenemos medios para publicar diariamente nuestro periódico, pero para hacer esta mejora necesitamos contar primero con algunas seguridades de buen éxito. Las noticias que necesitamos nos las pueden dar nuestros principales agentes, y son en resumen:

1.ª ¿Con cuántos suscritores podría contar la empresa por el término de dos años en caso de salir diariamente El Tradicionista?

2.ª ¿Cuál sería la cuota que pudiera exigirse por cada suscripcion?

3.ª ¿Podrían establecerse con ventaja suscripciones mensuales á razon de 12 reales cada una, siempre que el suscriptor se comprometiera á serlo por tres años?

4.ª Si la reforma tiene lugar á mitad de año, ¿cuál sería la suma adicional que podrían dar gustosos nuestros actuales suscritores anuales?

Esperamos que nuestros agentes nos comuniquen estas noticias de modo que podamos hacer la variacion, si á ello nos resolviéremos, concluido este primer semestre.

Entre las muchas ventajas que tiene un diario sobre los otros papeles periódicos, debe contarse la de poderse leer sin largas y fastidiosas interrupciones las novelas que suelen formar la parte amena de tales publicaciones.

por tanto, las autoridades civiles no deben poner obstáculo alguno al matrimonio del presbítero Ortega, ni al de todo aquel que se encuentre en su caso, por ser éste un punto de pura conciencia del interesado, con la cual nada tiene que hacer la ley de la materia.

Por el Ejecutivo nacional, A. A. Level."

Trascripcion que hago á V. para los fines en ella expresados.

Dios y federacion.—A. A. Level.

Poder Ejecutivo del Estado, en visita.—San Antonio del Táchira, marzo 12 de 1874.—11 y 16.

Recibida la anterior nota: publíquese en el periódico, y circúlese á quienes corresponda para su promulgacion por bando y debido cumplimiento.

El Presidente, H. G. Zavarse. El Secretario general, (Firmado) Ascension Niño.

INTERIOR.

NOTICIAS GENERALES.

Contenido del Diario Oficial del 8 de abril:

Decreto número 118 de 1874 (30 de marzo), por el cual se hace extensiva la franquicia telegráfica á varios partes. (La particular del Presidente.)

Decreto número 123 de 1874 (4 de abril), por el cual se encarga del Despacho de la Secretaria de lo Interior y Relaciones Exteriores al Secretario del Tesoro y Crédito nacional, señor Nicolas Esguerra.

Senado.—Sesion del dia 30 de marzo de 1874. Cámara de Representantes.—Informe de una comision.

Sesion del dia 28 de marzo de 1874. Circular en que se participa que por decreto ejecutivo se ha encargado de la Secretaria de lo Interior y Relaciones Exteriores el Secretario del Tesoro y Crédito nacional.

Relacion de operaciones de caja de la Tesoreria general de la Union.

Circular en que se participa la posesion del Secretario.

Informe del Ayudante de la Inspeccion de la 3.ª seccion de las líneas telegráficas. (11,838 despachos en 11 meses: más de la mitad de éstos, de Bogotá).

MONEDAS.—Thalers de dos clases no corren. Medios pesos Popayanos (5 reales) no pasan. Medios y reales de cierto sello no pasan. ¿Quién recibe los cuartillos? En pequenísima cantidad los reciben los pobres. Monedas de cobre no hay en circulacion. El oro sufre un descuento

tendria su origen en odio ó mala voluntad de algunos padres de familia con las directoras de la escuela pública; nada de eso, las encoragadas, léjos de ser odiadas, son generalmente bien recibidas, y cuentan con la estimacion á que las hacen acreedoras sus dotes personales.

Serán tal vez pasiones de partido? Si esto sucediera en Pamplona, en San Gil ó en otra ciudad oposicionista, pase; pero que en el Socorro, ciudad eminentemente liberal, se hayan propuesto todos los padres de familia contrariar al liberalismo en esta parte, es cosa que habla muy alto, y deja que pensar.

La junta de vigilancia, considerando burladas las miras del gobierno, se propuso, y lo está cumpliendo, fulminar rayos contra todos los que hayan sido causa de su enojo.

En efecto, no se hizo esperar una nota en que por orden de dicha junta se pidió á la directora el titulo de su empleo, y el reglamento de la escuela, creyendo sin duda, que aquellos documentos lo suministrarían alguna cosa que sirviera de pretexto para cerrar el establecimiento; pero sufrieron una equivocacion, porque cuando la señora Mejia presentó dichos documentos, se encontraron en el reglamento los siguientes artículos, que escojo entresacados por ser los que vienen al caso.

Art. 11. Se enseñarán en la escuela las siguientes materias: Religion, Moral, Historia sagrada y profana, Urbanidad, Aritmética, Gramática castellana, Frances, Geografía, Dibujo, Lectura, Escritura, Costura, Bordados, Elaboracion de flores, tejidos de sombreros, de lienzos, hilos y lanas.

Art. 15. Son tambien obligatorias las enseñanzas que se han declarado como tales en las leyes vigentes sobre instruccion.

Art. 17. Se emplearán los estímulos ó castigos que señala el Código de instruccion vigente.

Art. 19. La directora recibirá cortésmente las visitas de los empleados de instruccion, les dará los informes que pidan y dará cuenta al Consejo de las indicaciones que le hagan, á efecto de que éste determine el modo de cumplirlas."

He tenido ocasion de informarme acerca del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, y me es satisfactorio decir á V. que se cumplen fielmente, con especialidad las que dejo apuntadas.

La junta hizo en seguida una nueva tentativa y por segunda vez se dirigió á la directora, ordenándole que enviara veinte niñas para completar número en una de las escuelas del Gobierno. "No soy madre de esas niñas," contestó en su nota la señora directora, "ni puedo negarles la enseñanza que me piden: padres y guardadores tienen, tocad con ellos." Y efectivamente, ¿habria podido aquella señora ejecutar la orden de la junta sin faltar á la confianza que de ella

cedido en el uso de la palabra, si es que en ello cabe exceso si hemos de atenernos á la garantia constitucional que, aunque ilimitada y absurda, está escrita.

Por lo demas, la "Escuela del Sagrado Corazon" marcha bien, aunque amenazada y en parte desmembrada.

Y volviendo al informe del señor Presidente, que cité al principio, digo que lo que precede, y cosas semejantes á ésta que suceden en otras partes, demuestran que no todo el clero duerme, que el catolicismo no se olvida de fomentar la instruccion, y que los pueblos no le están haciendo oposicion al Gobierno, sino al contrario, es el Gobierno el que está contrariando á los pueblos.

Al decir esto no pretendo atizar la discordia, porque ni la deseo, ni sería capaz de lanzar á nadie á la rebelion. Tan solo denuncio los abusos con la mira de que se corrijan, y en esta tarea me ocuparé cuantas veces crea que debo hacerlo.

Soy de V., señor Director, afectísimo amigo, J. M. O.

TOLIMA.

(Artículo 1.º que el autor dedica á un corresponsal del Diario de Cundinamarca en prueba de cariño).

Sumario: un remitido que no es ni sal ni pez ni agua.—Repertorio de términos liberalescos.—Fujos de patriotismo ó patriottis.—El tirano Leiva.—Se escaparon los querubines.—La hidra de la tiranía.—Reminiscencias del señor Z. al señor A, ex-corresponsal del difunto Tolraite.—Resurreccion del señor A en las columnas del Diario y anuncio de proceso.—El señor A para en el nido á los superiores del colegio de San Simon de Ibagué.—Pero parece que el señor Z le echará zancadilla al señor A.—El autor, desahuciándose en elogios del nuevo corresponsal, lo invita á que se quite la careta.—Y le dice cuatro galanterías... frescas y de buen tono.—El nuevo corresponsal del Diario, el ex-difunto A, se restrega los ojos y pregunta dónde quedan.

leyendo el número 1280 del Diario de Cundinamarca, tuve la buena suerte de tropezar con un remitido de un sujeto altamente respetable, pero profundamente anónimo, segun la picante expresion del señor Caro. Ese si es un remitido como Dios manda: qué ideas, señor, qué ideas! y luego... el estilo es soberbio y luego... el patriotismo se desliza á lo largo del artículo como las aguas por el cauce del Combeima. Con decir á Vds. que el remitido en cuestion es anónimo, lo cual prueba que su autor no es ningún tronera do los que se exponen á recibir en la cara un mentis ó... cualquiera otra cosa; como es engendro de una fogosa imaginacion y parte de una bien tajada pluma que si bien parece de ganso, no lo es, y como ve la luz en el Diario, en el Diario que... quiero decir, en el Diario... ya Vds. comprenderán y se hallarán en disposicion de jurar que el remitido vale gran cosa.

Aquello es un bazar en donde hay disponible, para quien guste verlo y saborearlo, un selecto y abundante surtido de términos liberalescos, de los que un liberal, digo si es buen liberal, tie

No. 311, pag 1.367, abril 14/1874 B.N.C. sala prensa. 12

to de con
micamentos
tañeda, ven-
into venecia-
Tobias.
orida de Mur-
m, LEGITIMA,
y pildoras de
efirmos.
lila de Bris-
real, LEGI-
de la Rusia,
MAYOR.
arriba se hace
c. Se venden
riba:
a con más per-
culos anteriores.
2 libras, á bajo
docena.
ucela.
A. NEIVA.
12-7